



*Honorable Concejo Municipal
de la Sección Capital Sucre
Sucre Capital de la República de Bolivia*

"Hacia el Bicentenario del Primer Grito de Libertad en América de 1809-2009"

Sucre-Bolivia

**RESOLUCIÓN DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE**

No 376/07

Sucre, 29 de junio de 2007

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, mediante nota CITE AMDECH No. 374/07 de 28 de junio de 2007, el Gerente de la Asociación de Municipalidades de Chuquisaca (AMDECH), hace conocer al Pleno del H. Concejo Municipal de Sucre, la ratificación de fecha y lugar de la próxima reunión de DIRECTORIO de AMDECH, fijando el lugar en el Municipio de MACHARETI, a realizarse el día **sábado 30 de junio de 2007**, en este sentido, solicitan al Pleno del Ente Deliberante, la autorización para que viaje el Presidente del Concejo, Lic. Luis Fidel Herrera Rellini y el apoyo de la movilidad del Concejo Municipal de Sucre, para el traslado de los Directivos al lugar del evento.

Que, en Sesión Plenaria de 29 de junio de 2007, realizado en la localidad de Punilla, el H. Concejo Municipal, luego del tratamiento del tema, ha resuelto aprobar el viaje vía terrestre del Lic. Luis Fidel Herrera Rellini, Presidente del Concejo y del conductor Sr. José Luis Vidaurre Herbas, con el objeto de que participe en dicho evento, a realizarse en el Municipio de Machareti.

Que, es de competencia del H. Concejo Municipal, autorizar la Declaratoria en Comisión de viajes al interior del país, área urbana y rural, en el caso del Alcalde, Presidente del Concejo, Concejales y personal dependiente del Concejo, en todos sus niveles, mediante Resolución expresa, así como lo establece la Normativa vigente sobre la materia.

Que, en atención al Art. 12° numeral 4) de la Ley de Municipalidades, es atribución del H. Concejo Municipal, dictar y aprobar Ordenanzas como Normas generales del Municipio y Resoluciones de orden interno y administrativo del propio Concejo.

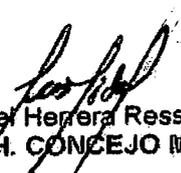
POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE, en uso específico de sus atribuciones:

RESUELVE:

- Art.1° **DECLARAR** en Comisión de Servicios al Lic. Luis Fidel Herrera Rellini, Presidente del H. Concejo Municipal de la ciudad de Sucre y del conductor Sr. José Luis Vidaurre Herbas, para que asista a la reunión de **DIRECTORIO DE AMDECH** a realizarse en el Municipio de Machareti, Provincia Hernando Siles, el día **sábado 30 de junio de 2007**.
- Art.2° El pago de viáticos será cubierto por el **DIRECTORIO DE AMDECH** en favor de los Declarados en Comisión, el viaje se realizará vía terrestre y en motorizado oficial.
- Art.3° La ejecución y cumplimiento de la presente Resolución, queda a cargo de la Directiva del H. Concejo Municipal.

Regístrese, hágase saber y cúmplase.


Lic. Fidel Herrera Rellini
PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL


Lic. Domingo Martínez Cáceres
SECRETARIO H. CONCEJO MUNICIPAL